y de [illegible] y conexy
[illegible] juramento [illegible]
que [illegible] apelar y sostenir
con libre y general administracion y
la obligacion y relebacion de [illegible] nece
saria en cuyo testimonio lo otorgaron
poderes en forma siendo testigos

Y para la dicha comision y gastos que se an
de hacer mandaron se le libre lo nece
sario de propios deste concejo y se le se
ñalaron dos ducados cada dia que
en ello se ocupare en yda estada y buel
ta constando de testimonios y pre
sentelo acepto y juro de hacer su oficio
bien y fielmente como es obligado
al [illegible] Perez y al [illegible] Carreño y diego [illegible]
[illegible] testigos [illegible] y firma
ron los otorgantes que doy fe conoz
co y se le [illegible] = [illegible] Lorenzo Perez [illegible]
[illegible] =

Don Juan de [illegible] — Juan Lopez Bonaguera — Pedro Corbalan alcalde — Pedro Fernandez [illegible]

[illegible] — [illegible] Villanueva — [illegible]

[illegible] — [illegible] Albuquerque

Lorenzo Perez [illegible]

[illegible] — Juez — Ante mi Francisco Villanueva